UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 054-2013-CO-UNFS

Sullana, 14 de marzo del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2013 y el pedido formulado por la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, en sesión ordinaria de Comisan Organizadora de fecha 14 de marzo del 2013, la Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, formuló el pedido referente a la realización del Curso Taller sobre la aplicación de las Técnicas Información y Comunicaciones- TICs en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los docentes de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana y cuyo costo asciende a S/. 10,140 según la propuesta alcanzada por el Ing. Iván Soto Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Autorizar la realización del Curso Taller sobre la aplicación de las Técnicas de Información y Comunicaciones- TICs, en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los docentes de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, cuyo costo asciende a S/. 10,140 según la propuesta alcanzada por el Ing. Iván Soto Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y la Resolución Suprema Nº 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Autorizar la realización del Curso Taller sobre la aplicación de las Técnicas de Información y Comunicaciones- TICs, en el proceso de enseñanza -aprendizaje de los docentes de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana; cuyo costo asciende a S/. 10,140 según la propuesta alcanzada por el Ing. Iván Soto Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 054-2013-CO-UNFS

Sullana, 14 de marzo del 2013

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, Archivo

Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE